

# RUTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS CON DISCAPACIDAD en el ámbito de la EDUCACIÓN

Dirigida a



AUTORIDADES EDUCATIVAS



INSTITUCIONES EDUCATIVAS



CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

## DETECCIÓN

identifican cualquier tipo de violencia



en el ámbito de la educación



Por flagrancia

Por manifestación expresa de parte de la niña



Por observación de factores de riesgo

## CANALIZACIÓN

Para guiar y facilitar el traslado hacia las instancias de atención

Se comunica a la autoridad superior quien a su vez, se comunicará con los tutores de la niña.



En todo momento deben adoptarse las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de la niña

Se notifica la actuación respecto a la canalización y la atención que brindan las instancias correspondientes



## ATENCIÓN

Se activan las medidas complementarias y de seguimiento

En caso que la niña no esté recibiendo atención psicológica se ofrecen los servicios de las dependencias de gobierno



Coordinación interinstitucional



Medidas de protección



Talleres o pláticas

# RUTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

## DETECCIÓN

EN CENTROS DE SALUD  
U HOSPITALES DE LA  
SSY, IMSS, ISSSTE,

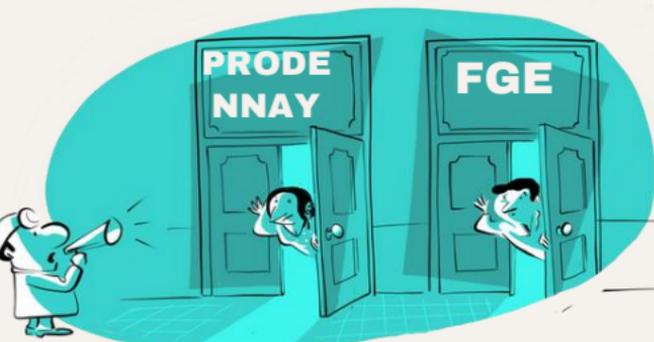
HOSPITAL MILITAR O EN  
CONSULTORIOS U  
HOSPITALES PRIVADOS.



## CANALIZACIÓN

AVISO A MINISTERIO PÚBLICO Y PRODENNAY EN FORMATO ESPECÍFICO

La violencia sexual contra los menores de edad se persigue de oficio.



Una vez que el establecimiento de salud da aviso al Ministerio Público, se inicia la ruta de atención en el ámbito jurídico.

## ATENCIÓN MÉDICA por violencia física

### ATENCIÓN MÉDICA



INTERVENCIÓN EN CRISIS si es necesario



HISTORIA CLÍNICA COMPLETA



EXPLORACIÓN FÍSICA INTENCIONADA



TRATAMIENTO DE LESIONES LEVES



ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS PERTINENTES

### ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA

REFERENCIA A SERVICIOS ESPECIALIZADOS SI SE REQUIERE,



PREVIA ESTABILIZACIÓN.

### ACCIONES EN ATENCIÓN MÉDICA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA

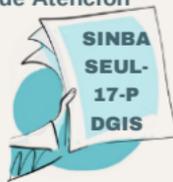


Registrar en el expediente cada lesión y su ubicación

ANEXAR copia del aviso al MP y a PRODENNAY



Registro en formato de Atención





**ATENCIÓN INMEDIATA  
EN URGENCIAS  
PEDIÁTRICAS**



**PREVENCIÓN DE  
EMBARAZO  
y de infecciones  
de transmisión sexual**

## **ATENCIÓN MÉDICA por violación**



**TOMA DE MUESTRAS  
BIOLÓGICAS  
como evidencia**



**REFERENCIA A SERVICIO DE  
ATENCIÓN PSICOLÓGICA  
o psiquiátrica de acuerdo  
con el caso.**

## **INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO**

En ocasiones  
la niña puede  
ser llevada  
embarazada a  
consulta



En Yucatán  
el embarazo por  
violación puede ser  
interrumpido  
en cualquier  
momento.  
(Código Penal del  
Estado de Yucatán).

**ACCESO A INTERRUPCIÓN  
VOLUNTARIA A  
PETICIÓN DE LA VÍCTIMA DEL  
EMBARAZO  
CAUSADO POR VIOLACIÓN  
o de sus padres o tutores si es  
menor de 12 años.**



**EN EL EMBARAZO POR VIOLACIÓN  
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE  
SALUD TIENEN LA OBLIGACIÓN DE  
PRESTAR LOS SERVICIOS DE  
INTERRUPCIÓN**



**EL PERSONAL DE SALUD QUE  
PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO  
NO ESTARÁ OBLIGADO A  
VERIFICAR EL DICHO DE LA  
SOLICITANTE  
entendiéndose su actuación,  
basada en el principio de buena fe.**

# RUTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA



## DETECCIÓN

LA VIOLENCIA PUEDE IDENTIFICARSE EN

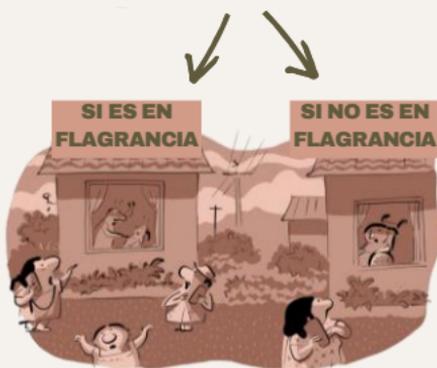
FAMILIA Y COMUNIDAD

Pueden denunciar



DEPENDENCIAS DE GOBIERNO

Pueden denunciar



DIRIGIRSE A ESTAS

INSTITUCIONES



Ver EJE DE ATENCIÓN (Ruta de la Justicia)

## CANALIZACIÓN

PARA GUIAR Y FACILITAR EL TRASLADO HACIA LAS SIGUIENTES INSTANCIAS DE ATENCIÓN:





# ATENCIÓN

BRINDA ATENCIÓN DIRECTA A NIÑAS CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

LA ATENCIÓN

Puede ser :

**JURÍDICA**  
RECIBE DENUNCIAS



Recibe la denuncia



Integra la carpeta de investigación



Solicita atención de emergencia



**ASESORÍA LEGAL**

A través de PRODENNAY-



y otras entidades que brindan asesoría legal

**PSICOLÓGICA**



**ACOMPañAR**

en diligencias legales ante agencias del MP-FGE, y PJEY



**VALORAR** tipo y grado de discapacidad



INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES-FGE  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO-SSY

**BRINDAR TRATAMIENTO PSICOLÓGICO O PSIQUIÁTRICO**

CEEAV  
DAIF - DIF  
CEJUM - FGE  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO-SSY  
HOSPITAL DE LA AMISTAD COREA-MÉXICO

**DE EMERGENCIA**



**RESGUARDAR**



**OTORGAR ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

LAS SOLICITA

**PRODENNAY-DIF  
CEEAV  
AGENCIAS DEL  
MP-FGE**



LAS EXPIDE

**AGENCIAS DEL  
MP-FGE  
— PJEY —  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE YUCATÁN**



# SANCIÓN



BRINDA ATENCIÓN DIRECTA  
A NIÑAS  
CON DISCAPACIDAD

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (PJEY)



ESTABLECE MEDIDAS CAUTELARES



ESTABLECE ÓRDENES DE PROTECCIÓN



ESTABLECE MEDIDAS DE  
REPARACIÓN INTEGRAL

## COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (CODHEY)

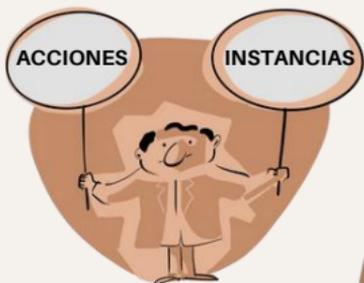


# REPARACIÓN INTEGRAL

APLICAR MEDIDAS PARA  
SUBSANAR LA VIOLENCIA SUFRIDA



VINCULA ACCIONES CON INSTANCIAS



ACOMPANIAMIENTO  
DE LAS VÍCTIMAS



APOYO ECONÓMICO

